

RAD 110014003009-2019-969-00

NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: INGENIEROS ASOCIADOS AVALUADORES S.A.S

DEMANDADO: ODONTONORTE BOGOTÁ S.A.S

Al Despacho de la señora Juez, con escrito de contestación de la curadora. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 12 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que **TODOS LOS QUE TENGAN CRÉDITOS CON TÍTULOS DE EJECUCIÓN CONTRA EL DEUDOR** se notificaron del mandamiento de pago de fecha 22 de marzo de 2019 a través de *curadora* el día 18 de junio de 2021, quién contestó en tiempo la demanda sin proponer excepciones.

Por otra parte, requiérase a la parte actora para que atienda el requerimiento realizado en el numeral 2° del auto de fecha 20 de mayo de 2021, esto es, para que procure la notificación del mandamiento de pago de fecha 22 de marzo de 2019 dictado dentro del proceso ejecutivo 2019-288 al demandado.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 123 del 27 de agosto de 2021

jvr